

ANT.: Presenta Programa de Cumplimiento.

MAT.: Solicita se considere presentado dentro

de plazo, Programa de Cumplimiento Lácteos San Ignacio Ltda., Rol F-039-

2017.

Bulnes, 16 de Octubre de 2017.

DE : REPRESENTANTE LEGAL

LACTEOS SAN IGNACIO LTDA.

A : SRA. MAURA TORRES CEPEDA

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
VIIT CONCEPCION

16 OCT 2317

OFICINA DE PARTES RECIBIDO

De nuestra consideración,

A través de la presente, solicitamos sea considerado presentado dentro de plazo el Programa de Cumplimiento (PDC) elaborado por Lácteos San Ignacio que acoge los hechos, actos u omisiones que constituyen infracción para dar respuestas y compromisos a los cargos que se formulan en expediente ROL F-039-2017.

En este sentido, queremos exponer los antecedentes ocurridos y que dieron como resultado que el Programa de Cumplimiento fuese presentado en fecha posterior a la fecha establecida por vuestra superintendencia:

- Con fecha 29/08/2017 se nos notifica formulación de cargos mediante expediente ROL F-039-2017.
- Con fecha 07/09/2017 se presenta solicitud de extensión de plazo.
- Con fecha 12/09/2017 se realiza reunión para asistencia en Concepción
- Con fecha 26/09/2017 se notifica acoge aumento de plazo presentado.
- Con fecha 25 al 27 de Septiembre, Juan Carlos Villagra con representación legal presenta Licencia Médica a la empresa.
- Con fecha 29/09/2017 se presenta PDC Lácteos San Ignacio Ltda.

Debido a que es la primera vez que estamos frente a una formulación de cargos de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), la escasa experiencia nos lleva a mal entender hechos como que la extensión de plazo de máximo 5 días es iniciada una vez notificada la aceptación de la Solicitud de Extensión. Es por ello que como fuimos notificados el 26/09 de la aceptación de ampliación de plazo, se presenta el PDC el día 29/09 lamentablemente entendiendo en todo momento que nos encontrábamos dentro de plazo. Como además, don Juan Carlos Villagra presenta licencia médica desde el 25 al 27 de Septiembre y es quien tiene el poder de representación y firma, no se fuerza su comparecencia debido a que como expusimos, entendimos que nos encontrábamos dentro de plazo.

Quisiéramos solicitar sea considerado presentado dentro de plazo el Programa de Cumplimiento (PDC) elaborado por Lácteos San Ignacio Ltda., en el hecho que la falta de experiencia nos lleva a considerar plazos que hoy, con lo conocido, no hubiéramos cometido error.

Esperando una favorable acogida,

Saluda atentamente a usted.

Juan Carlos Villagra de la Sotta Representante Legal Lácteos San Ignacio Ltda.

LÁCTEOS SAN IGNACIO LTDA. RUT: 79.979.510 - 8



Licencia Médica

Nº 2 - 55254550

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazer o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO. Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres dias hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos dias hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos dias hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

| DECLION A: USU Y KESPUI | ASARITIDAD FXCTAPIA DEL BLOLE | SIONAL | | | |
|---|---|--|----------------------------------|-----------|--|
| A.1. IDENTIFICACION DEL | TRABAJADOR | | | | |
| MILLIAGE. | 4 1/6 14 19 | 779 5144 | | 431 - G | |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | RU | N N N N T | |
| | DIA MES ANO | | FECHA DE NACIMIENTO | | |
| [12] | | | PECIM DE INACIMIENTO | EDAD SEXO | |
| Nº DE DIAS | Nº DE DIAS EN PALABRA | AS | | | |
| A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave niño menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867). | | | | | |
| Arts 199 y 200 del C. Del Irabajo) y juici | o de adopción plena (Ley 18.867). | | FECHA DE NACIN | MIENTO | |
| | | | 1 1 | | |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | RU | N . | |
| / / / | | | | - | |
| 76/9/12 | | | L'ACTE! | PLTDA. | |
| 00,707 | , | | 1 M JONAY | 3 | |
| FEGHA DE RECEPCION LI | CENCIA POR EL EMPLEADOR | | FIRMA Y THING AND TEMPLE TO 19.9 | a 60 10 | |
| A | | ega de este comprobante debida | mente completo. RUII | 7 | |
| | El artículo 38 de la Ley 18.469 sanciona la sim | iulación o engaño, con reclusión menor e | en sus grados mínimo a medio | | |



Art. 13 - El empleador deberā presentar la licencia mēdica

N°2-55254550

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

Licencia Médica

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas: reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO. Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

| SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIO A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR | DNAL |
|---|--|
| APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO APELLIDO MATERNO | TA JUAN 5366340 - 9 |
| 2509/17 FECHA INICIO 2509/17 | OZ1253 63 M |
| N° DE DIAS N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS | FECHA DE NACIMIENTO EDAD SEXO |
| A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave niño mer (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867). | or de un año y post natales |
| APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO | FECHA DE NACIMIENTO NOMBRES PLIN |
| A.3. TIPO DE LICENCIA | A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO |
| 1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO | 1- REPOSO LABORAL TOTAL 2- REPOSO LABORAL PARCIAL SOLO PARA REPOSO PARCIAL A= MAÑANA B= TARDE C= NOCHE LUGAR DE REPOSO 1 1= SU DOMICILIO 2= HOSPITAL 3= OTRO DOMICILIO JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) |
| RECUPERABILIDAD 1 = SI INICIO TRAMITE 1 = SI LABORAL 2 = NO DE INVALIDEZ 2 = NO | DIRECCION DE REPOSO |
| FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO | CALLE N° DPTO |
| HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = S! 2 = NO | BU CUES COMUNA |
| FECHA DE LA CONCEPCION MES AÑO | TELEFONO CELULAR CORREO ELECTRONICO |
| AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCION DE LM A CORREO ELECTS ESTA LM Y ACCEDER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. | RONICO V/O CELLU AR INDICADO EN |
| A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son oblig | |
| APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES | TOR 1= MEDICO 2= DENTISTA 3= MATRONA |
| RUN REGISTRO COLEGI | O PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO |
| TNDEPENDENCEA | 316 |
| ALLE . | N° FIRMA DEL PROFESIONAL |
| | 1 19771636 |
| NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALO | ORIA MEDICA·COMPÍN e ISAPRES |
| INDIBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABADADOR INDEPENDIENT | |
| | |
| | |
| | DÎA ZEM AIG DÎA ZEM AIG |
| I= 51 Aff. 15 - Et empleador debets presentiar la licencia media D= NO dias häbiles siguientes de recepcionado el documento. | ATZAH DIAZA BESDE ARABANDOR INDEPENDIENTEL BUSTE ARABANDOR INDEPENDIENTE BUSTE ARABANDOR INDEPENDIENTE BUSTE ARABANDOR INDEPENDIENTE BUSTE BUS |